



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

NEURODERECHOS

Para muchos la palabra Neuroderechos pareciera ser un término de reciente creación, sin embargo, este tema tiene tiempo siendo investigado en algunos países como Chile y Estados Unidos de América.

Neuroderecho, puede ser entendido como aquella rama del derecho que debe estar conectada con la neurobiología y psicología moderna y que permite tener claramente en cuenta los fundamentos biológicos de la conducta del ser humano, en las múltiples dimensiones que atañen a las regulaciones normativas y que no son sino la regulación de la conducta humana sobre bases científicas¹





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Lo que se pretende con la implementación de neuroderecho es proteger nuestra identidad de pensamiento, poder mantener en secreto lo que pasa por nuestra mente, así como toda la información que se logre obtener de ella mediante un proceso médico emanado por la implementación de algún instrumento tecnológico, los cuales deberán quedar resguardados y no ser compartidos con terceras personas, evitando darle un mal uso a la información adquirida.



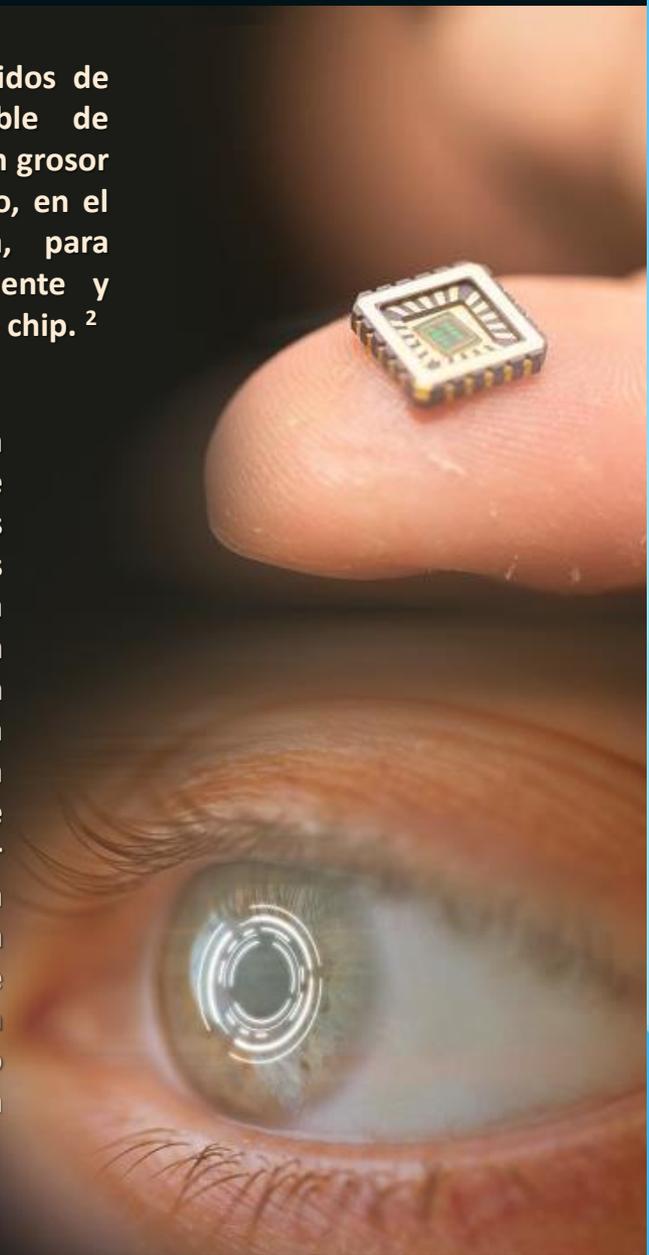
La tecnología se ha desarrollado a gran velocidad, de tal manera que hace algunos años parecía inimaginable que un teléfono móvil se le pudiera pedir por comando de voz que lleve a cabo acciones como realizar una llamada o que lea algún mensaje de texto.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Resulta también asombroso que en Estados Unidos de América se está fabricando un chip flexible de computador de dos centímetros cuadrados, con un grosor de 100 micrones, para implantarlo bajo el cráneo, en el cerebro. Esta neurotecnología está diseñada, para conectar una cámara a un paciente no vidente y transmitir las imágenes a su cerebro a través de un chip. ²

Sabemos que la visión se genera en la corteza cerebral y que la mayoría de las cegueras se producen por problemas en el ojo. En estos pacientes ciegos, se podría instalar una prótesis visual conectada a una cámara, la cual funcionaría como el ojo y la corteza recibiría las señales a través de la prótesis, haciendo que la persona pueda ver. Pero si se instala esta misma prótesis a una persona que ve bien y ya no la conectas a una cámara, sino a un grupo de cámaras capaces de ver en infrarrojo, o a una instalada en otro lugar del planeta, o a una pantalla de televisión la persona pudiera leer información³ y podría percibir cosas que el resto no puede que combinada con un sistema de inteligencia artificial, la persona podría ir por la calle mirando a la gente y detectando la información de cada uno.⁴



² <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48786997>

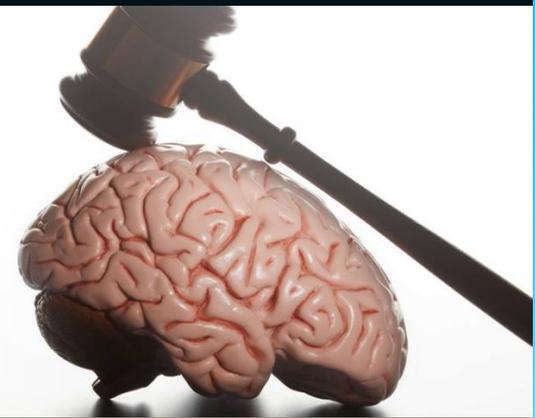
³ Ídem

⁴ Ídem



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Lo anterior, es un claro ejemplo donde se pudieran estar vulnerando los derechos a otras, el cual países como Chile ya trabajan sobre ello enviando iniciativas de ley para legislar entorno a la protección de dichos derechos.



Por otra parte, en una reunión de veinticinco expertos en medicina, bioética, psicología, derecho y otras disciplinas, guiadas por uno de los neurocientíficos más influyentes del mundo, Rafael Yuste, especialista en estudio del cerebro, y profesor de Ciencias Biológicas y Neurociencia en la Universidad de Columbia, se trabajó en los derechos para la salvaguarda de personas a futuro, en ella se propusieron añadir cinco nuevos derechos humanos sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas las cuales llamaron neuroderechos, que servirán para proteger al ser humano del mal uso que se pudiera hacer al estudiar y manipular el cerebro, los cuales son:

- Derecho a la privacidad mental.
- Derecho a la identidad personal.
- El derecho al libre albedrío.
- Derecho al aumento de la neurocognición.
- Derecho a la Protección de sesgos.⁵





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

En México poco se habla sobre los Neuroderechos, pues el tema es complejo y sigue en investigación, además son bastantes los Derechos Humanos que se pudieran transgredir, por citar uno, el de la privacidad mental, donde nuestros pensamientos y los estudios que se realicen al cerebro, deben quedar bajo protección y no hacer un mal uso tanto del estudio o del procedimiento de la ciencia médica que se le realice. Por ello es importante que se legisle en ello antes de que la ciencia y/o la tecnología nos rebase.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75
Lada Sin Costo 800-672-92-94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur,
Col. Bienestar, C.P. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 817-02-25
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Zona Centro Norte

Calle Ignacio Ramírez No. 99,
esquina con Niños Héroes
Col. Centro, C.P. 81000
Guasave, Sinaloa
Tel. (687) 871-61-37
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora

Calle José Ma. Morelos,
Local 10, Edificio Cinema del Valle,
Col. Morelos, C.P. 81460
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. (673) 732-80-04
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Ramón López Alvarado #329
Fracc. Tellería CP. 82017,
Mazatlán, Sinaloa.
Tel. (669) 986-85-99
vzs@cedhsinaloa.org.mx